

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 1.030/2015

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2014, la aprobación Reglamento regulador de los Centros Juveniles de Fuente Obejuna y

Aldeas.

Se somete a información pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial por plazo de 30 días hábiles dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Fuente Obejuna, a 9 de febrero de 2015. La Alcaldesa, firma ilegible.